

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA, 09 ENE. 2020

DECRETO ALC. EXENTO Nº

88 /_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento №2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 02 del Departamento de Adquisiciones de fecha 03.01.2020, el Ingreso N° 29 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 022 de fecha 07.01.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 5729 de fecha 31.12.2019, que nombra Secretario Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "IMPRESORA MULTIFUNCIONAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, 1556205, con la Empresa Ricardo Rodríquez y Cía. Ltda., Rut Nº 89.912.300-k, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 022 de fecha 07.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 29.06.001.000.000," Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE. las nentos Municipales que correspondar, Hecha ARCHÍVESE.

MUÑOZ NAVARRO

INGENIERO SECRETARIO MUNICIPAL(S) Incepa Hencia **LOMINISTR** MUNICALUIS MAYORGA SALCES

Direcciones y

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ TRAN 'O A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Officia